


Mayo de 2011

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольствен ная и сельскохозяйств енная организация Объединенных	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
---	--	--------------------	---	---	--	--

CONFERENCIA

37.º período de sesiones

Roma, 25 de junio – 2 de julio de 2011

Declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina

Resumen

Todos los países y territorios han presentado pruebas detalladas de que el mundo ha quedado libre de la peste bovina. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha verificado esta información, que se ha comunicado a los órganos rectores de la FAO y la OIE por conducto del Comité Mixto de la FAO y la OIE para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina.

Se han cumplido por tanto las condiciones para que la Conferencia apruebe, mediante una resolución, una Declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina y la aplicación de medidas de seguimiento para evitar su reaparición. El contenido de la declaración es similar a una declaración aprobada por la Asamblea mundial de Delegados de la OIE, que se celebró del 22 al 27 de mayo de 2011. La resolución reconoce este logro mundial excepcional y destaca la importancia de la custodia del virus de la peste bovina y las vacunas de que se dispone en los laboratorios o de su destrucción segura. La declaración que se someterá a la aprobación de la Conferencia figura en el documento C 2011/LIM/12.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a:

1. Aprobar la resolución que contiene la Declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina y la aplicación de medidas de seguimiento para evitar su reaparición;
2. Solicitar a la FAO que aplique medidas de seguimiento para evitar la reaparición de la peste bovina en el mundo;
3. Alentar a los Estados Miembros a que asuman sus deberes y responsabilidades para mantener el mundo libre de la peste bovina.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

I. Introducción

1. La erradicación de la peste bovina es una meta que se persiguió a lo largo del siglo pasado por medio de programas nacionales, regionales e internacionales y constituía uno de los objetivos de la FAO en el momento de su fundación en 1945. A comienzos del siglo XX, la enfermedad estaba muy extendida en tres continentes (África, Asia y Europa), siendo la causa de la muerte de millones de cabezas de ganado bovino, búfalos y especies silvestres, así como la responsable de que la población perdiese sus activos, sus medios de vida y la capacidad de evitar las hambrunas.
2. El último brote de peste bovina se registró en 2001, y el último uso de vacunas se constató en 2006.
3. Se ha realizado una búsqueda sustancial de focos de la enfermedad y una amplia vigilancia serológica a lo largo y ancho de África, Asia y Oriente Medio sin obtener ninguna prueba de la circulación del virus.
4. En función de estos resultados, el 15 de octubre de 2010 el Director General de la FAO se encontró en condiciones de declarar el fin de las operaciones sobre el terreno del Programa mundial de erradicación de la peste bovina de la FAO, que se había establecido en 1994 en el marco del Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES). La OIE adoptó iniciativas y tomó decisiones en esta misma dirección.
5. Cabe mencionar que la Asamblea mundial de Delegados de la OIE, en su 79.^a Sesión General, celebrada del 22 al 27 de mayo de 2011, aprobó la Resolución 18/2011, en la que se declara la erradicación de la circulación del virus de la peste bovina en todo el mundo y se establecen medidas técnicas de seguimiento con vistas al aislamiento del virus y la gestión segura de las existencias restantes de virus. La resolución que se invita a la Conferencia a aprobar refleja, con determinados ajustes a fin de tener en cuenta la situación particular de la FAO, el contenido de la resolución aprobada por la OIE.

II. Realización de campañas y programas de erradicación de la peste bovina

6. En 1946, antes de que se cumpliera un año desde su fundación, la FAO convocó el primer encuentro internacional sobre sanidad animal en Londres (Reino Unido) con la finalidad de explorar el mejor modo en que la Organización podía contribuir a la armonización de las acciones para contener la difusión de las enfermedades del ganado de grandes repercusiones, en especial aquellas de índole transfronteriza. La peste bovina encabezaba esa lista y desde entonces ha sido un elemento central en las actividades y programas de la Organización.
7. Por medio de grandes campañas llevadas a cabo en Asia a lo largo de las décadas de 1950 y 1960 y en África, desde 1960 hasta 1976, se consiguió mantener la enfermedad bajo control. Sin embargo, debido a deficiencias del seguimiento operativo y estructural, la peste bovina reapareció y se propagó ampliamente por el África subsahariana, por lo que las campañas tuvieron que renovarse a partir de 1986¹. Al inicio de la década de 1990, el número de países que se declaraban libres de la peste bovina aumentó, como resultado de los esfuerzos desplegados conjuntamente a nivel regional e internacional.
8. La FAO convocó reuniones técnicas en la Sede y sobre el terreno, en asociación con otras instituciones y sus Estados Miembros, a fin de debatir acerca de la elaboración de vacunas más eficaces contra la peste bovina, formular estrategias y orientar a los países en la prevención, la detección y el control de la enfermedad con el objetivo último de conseguir su erradicación. Se reconoció que la coordinación regional de las campañas contra la peste bovina constituía un enfoque esencial con miras a mantener bajo control la enfermedad de forma duradera, por cuanto las medidas nacionales aisladas suponían únicamente un alivio temporal.

¹ CL 85/REP.

9. El Consejo de la FAO, en su 83.º período de sesiones, celebrado en junio de 1983², ratificó una recomendación del Comité de Agricultura respecto de la necesidad de formular y aplicar estrategias nacionales e internacionales de acción en relación con la sanidad animal, y en particular con la peste bovina. Se manifestó una especial preocupación por la aparición de esta enfermedad en África, Asia y el Cercano Oriente. Asimismo, el Consejo solicitó a la FAO que prestase asistencia a los países de África para que pudieran combatir la enfermedad y movilizar apoyo para la Campaña panafricana contra la peste bovina (PARC), que había sido propuesta poco antes, por conducto de la OIE, la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica Europea.

10. A la PARC siguieron la Campaña de erradicación de la peste bovina en el Asia meridional (SAREC), la Campaña de erradicación de la peste bovina en el Asia occidental (WAREC), el Programa panafricano para el control de las epizootias (PACE) y la Unidad de coordinación para la erradicación de la peste bovina del ecosistema somalí (SERECU), entre otras iniciativas. En su 107.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1994, el Consejo tomó nota de las actividades en curso para reforzar el apoyo de la FAO a la erradicación mundial de la peste bovina y expresó su aprecio respecto de la asistencia de urgencia facilitada a varios países de África en relación con el riesgo de graves epidemias de peste bovina³.

11. El Programa mundial de erradicación de la peste bovina (PMEPB) se estableció en 1994 como dispositivo de coordinación y colaboración mundiales. El PMEPB, como parte del EMPRES, introdujo un marco a fin de erradicar la peste bovina en todo el mundo de forma progresiva, secuenciada y con plazos precisos⁴. Se fijó el año 2010 como plazo para la erradicación de la peste bovina.

12. La División Mixta de la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación ha sido decisiva en la introducción y divulgación de las capacidades de diagnóstico en los países en desarrollo, centrándose al principio en el diagnóstico de la peste bovina y en la utilización del ensayo de inmunoabsorción enzimática (ELISA) como la tecnología apropiada. Se ha ampliado también la gama de tecnologías de diagnóstico, sobre todo mediante el empleo de técnicas de reacción en cadena de la polimerasa (RCP) para la detección y caracterización de agentes patógenos. Las actividades de la División Mixta han estado estrechamente coordinadas con el apoyo del programa, de forma que la introducción de capacidad de diagnóstico de laboratorio ha estado vinculada directamente con las necesidades de lucha contra las enfermedades⁵.

13. Los objetivos del PMEPB se alcanzaron en 2010, según lo previsto en 1994. Con la interrupción de sus actividades directas sobre el terreno, la atención del programa tendría que reconducirse ahora a mantener el mundo libre de la peste bovina, por medio de la custodia y la destrucción seguras de las existencias restantes de las vacunas o muestras de virus que puedan quedar en servicios de diagnóstico o centros de investigación. Asimismo, es necesario adoptar medidas para elaborar una estrategia posterior a la erradicación con el objeto de determinar las medidas de seguimiento normativas y técnicas relativas al aislamiento del virus y a la gestión segura de las existencias restantes de virus, de forma que se consolide el éxito de la erradicación. También es crucial extraer enseñanzas del proceso de erradicación de la peste bovina, que ha dado resultados satisfactorios, con la finalidad de afrontar de forma más eficaz otras enfermedades transfronterizas de los animales que tienen grandes repercusiones.

² CL 83/REP, párrs. 98-106; CL 84/REP, párrs. 65-70.

³ CL 107/REP, párrs. 105 y 106.

⁴ CL 106/REP, párrs. 22, 26 y 41.1.b.

⁵ C 2001/INF/23 (“Informe de evaluación sobre el EMPRES”), párr. 24.

III. Establecimiento del Comité Mixto de la FAO y la OIE para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina

14. A fin de determinar con certeza que se había logrado erradicar la peste bovina fue preciso realizar un proceso de examen independiente, de forma semejante al proceso adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) para declarar la erradicación de la viruela en 1980. La FAO y la OIE acordaron establecer el Comité Mixto para la Declaración Mundial de la Erradicación de la Peste Bovina en junio de 2009. La función principal del Comité Mixto de la FAO y la OIE consistía en asesorar a los directores generales acerca de las pruebas disponibles y examinar y supervisar el proceso de la declaración sobre la erradicación de la peste bovina.
15. El Comité Mixto de la FAO y la OIE concluyó que:
- a) la peste bovina en cuanto enfermedad vírica que circula libremente había sido eliminada del mundo;
 - b) la presencia del virus de la peste bovina virulento o atenuado en los laboratorios constituía una amenaza potencial en relación con la situación mundial de la enfermedad.
16. El Comité Mixto de la FAO y la OIE redactó recomendaciones y sugirió que se preparase una resolución con miras a que los órganos rectores supremos respectivos de la FAO y la OIE la aprobasen. Además, el Comité Mixto de la FAO y la OIE formuló una serie de directrices para el aislamiento o la custodia segura del virus de la peste bovina.
17. La Asamblea mundial de Delegados de la OIE, que tuvo lugar del 22 al 27 de mayo de 2011, aprobó una Declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina y la aplicación de medidas de seguimiento para evitar su reaparición. La declaración que será aprobada por la Conferencia figura en el documento C 2011/LIM/12.